

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320190105400*

*Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:*

*Para todos los efectos legales, téngase en cuenta el embargo de **remanentes** solicitado a través de oficio No. 0725 de 9 de junio de 2023, por el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal, de esta ciudad.*

*Por secretaría, líbrese oficio y désele a conocer que el mismo queda en turno.*

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 122 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 24 de julio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria